

SECTOR ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

N.º 123 - 04/05/2026

## MODIFICACIÓN CONVOCATORIA OPOSICIONES GRUPOS I Y II PERSONAL LABORAL

UGT Servicios Públicos informa que en el día de hoy, **lunes 4 de mayo**, se publica en el DOE nº 83 Orden de 22 de abril de 2026 por la que se **modifica la Orden de 17 de diciembre de 2025** por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes de los **Grupos I y II de personal laboral** de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

### ENLACE A DOE

La Orden de 22/05/2026 modifica la convocatoria de pruebas selectivas publicada el 17/12/ 2025 para el acceso a plazas de personal laboral de los Grupos I y II, **en concreto en la categoría de Bombero/a Forestal Coordinador/a.**

El principal motivo de esta modificación es adaptar la convocatoria a la normativa vigente. El V Convenio Colectivo establece que las plazas vacantes **deben ofrecerse primero en turno de traslado y después en turno de ascenso antes de incluirse en el turno libre.** En este caso, ya se había realizado un concurso de traslado en 2023 para puestos del Plan INFOEX, lo que **obliga a respetar ese orden.**

Además, la modificación tiene en cuenta las Ofertas de Empleo Público de 2022 y 2023, que limitan el número de plazas que se pueden convocar según la tasa de reposición.

Por todo ello, se realiza un cambio importante en el número de plazas:

Se pasa de **5 plazas a 2 plazas** en el Grupo II, categoría de **Bombero/a Forestal Coordinador/a.**

El resto de la convocatoria se mantiene igual.

También se modifica la forma de crear las listas de espera:

- Solo contará la nota del examen (fase de oposición).
- Podrán entrar en lista quienes obtengan **al menos 3 puntos**, aunque no aprueben.
- En el caso de Bombero/a Forestal Coordinador/a, además deberán **superar la prueba física** si su nota está entre 3 y 5 puntos.



Por otro lado, se cambian las características de los exámenes debido a problemas técnicos en la corrección:

- **Grupo I:** 100 preguntas + 10 de reserva, 160 minutos.
- **Grupo II:** 76 preguntas + 10 de reserva, 130 minutos.

Se ajusta también el número de preguntas teóricas y prácticas.

Por último, se indica que esta orden pone fin a la vía administrativa. Se puede presentar:

- Recurso de reposición en el plazo de **1 mes**
- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de **2 meses**

### **Valoración de UGT**

UGT Servicios Públicos insiste en que estas modificaciones, realizadas **a posteriori tras el cierre del plazo de solicitudes y sin negociación previa**, pueden poner en riesgo la **seguridad jurídica del proceso**.

Además, el hecho de introducir cambios de forma **escalonada** está generando **incertidumbre y desconcierto entre las personas aspirantes**.

En conjunto, esta modificación corrige errores y adapta la convocatoria, pero desde UGT se exige mayor planificación, transparencia y respeto a la negociación para garantizar procesos selectivos seguros y justos.

